

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2007-00238-00

En razón a lo peticionado en escrito que precede, se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado Óscar Osorio Gutiérrez como apoderado de la parte demandante.

Recuérdesele que el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

A efecto de realizar la entrega del inmueble, necesario surge nombrar al perito ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESSO quien puede ser notificado en la Carrera 10 No. 14-56 of 608 de esta ciudad, correo electrónico yoaloinq@yahoo.es y al celular 3103316150 para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación de la designación determine los linderos y la franja de la totalidad del inmueble objeto de entrega de tal manera que quede plenamente delimitado. Por secretaría comuníquesele la designación al perito.

Se le fija como gastos la suma de \$400.000,00 la parte actora acredite su pago.

Realizado lo anterior se convocará al perito a la diligencia para que preste su apoyo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez